Resolución D.G.O.C. N°934/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 326.258.----------

Asunción, 04 de octubre de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. N° 326.258**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" – AD REFERÉNDUM - I.D. N° 326.258**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 21 de julio del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS Y CHARPEMTIER S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Sergio Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. Luis Carlos Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Tec. Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la **Lic. Ma. Laura Araujo,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de septiembre del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. N°934/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 326.258.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS Y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** por ser las ofertas que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2416 de fecha 03 de mayo de 2017, por un monto total de **Gs. 800.000.000.-** (Guaraníes, ochocientos millones), para el ejercicio fiscal 2017 – Rubros 530.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" – AD REFERÉNDUM - I.D. N° 326.258,** de acuerdo con el siguiente resumen:

Resolución D.G.O.C. Nº 434/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 326.258.----------

OFERENTE: SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Equipo de Absorsion Atomica	Unidad	Unidad	1	SHIMADZU	JAPÓN	390.745.000	390.745.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								390.745.000

406

OFERENTE: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Equipo de Macro-Kjeldahl	Unidad	Unidad	1	RAYPA/R ESPINAR SL	ESPAÑA	150.000.000	150.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								150.000.000

407

Resumen de la Adjudicación:

N°	OFERENTE	DETALLE	MONTO TOTAL
1	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	ÍTEM 1	390.745.000.-
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	ÍTEM 3	150.000.000.-
		MONTO TOTAL ADJUDICADO:	540.745.000.-

Artículo 2° Declarar desierto el ítem **2**, por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a través de la Dirección Biomédica,** sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Resolución D.G.O.C. N°934/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 326.258.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. – Rubros 530.----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
11-10-2017

69.291